

 Cerro Verde	ESTÁNDAR MEDIDAS DE HIGIENE CONTINUA Y MEDIDAS DE CONVIVENCIA		Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	
	Código: SSOst0044			Versión N°: 03
	Fecha de Elaboración: Mayo 2020			Página: 1 de 16

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 	 <small>Marco Céspedes Calallero Gerente de Salud y Seguridad</small>	 <small>Marco Céspedes Calallero Gerente de Salud y Seguridad</small>
SUPERVISOR DEL ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO	GERENCIA DEL ÁREA	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GERENCIA DE OPERACIONES
Fecha: 21-01-2021	Fecha: 21-01-2021	Fecha: 22-01-2021	Fecha: 22-01-2021

1. OBJETIVO

Establecer las medidas mínimas para asegurar los controles de higiene y las normas que aseguren una convivencia saludable durante el ingreso y permanencia en las instalaciones de Sociedad Minera Cerro Verde.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a personal de Sociedad Minera Cerro Verde y sus empresas contratistas, proveedores y visitantes.

3. REFERENCIAS LEGALES U OTRAS NORMAS

- RM. 972-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”
- R.M. 128-2020-MINEM/DM: Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al Covid-19 en las actividades del subsector minería, el subsector hidrocarburos y electricidad y su modificatoria RM 135-2020-MINEM/DM
- RM N° 159-2020-MINEM/DM Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.
- RM 475-2020-MINSA Lineamiento sectorial para la prevención del Covid-19 en los servicios de transporte terrestre especial de personas.
- Resolución Ministerial 301-2020-MTC. Modifican los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones.
- SSOpl0002 Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo
- SSOpr0026 Limpieza, Desinfección y Mantenimiento de instalaciones

4. DEFINICIONES

- **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.
- **Uso de Barreras Físicas:** En el IPERC de línea base se deberá identificar, por cada tarea, aquellos elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más trabajadores con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión. Estas barreras físicas pueden ser fijas que incluyen, pero no se limitan a mamparas y separadores o pueden ser móviles que incluyen, pero no se limitan a caretas faciales, respiradores de cara completa, respirador purificador de aire, guantes de látex, guantes de nitrilo y trajes tipo tyvek. La decisión de uso de estas barreras físicas se hará tomando en consideración la naturaleza de las actividades y los ambientes de trabajo.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Pediluvio:** Elemento de desinfección sobre el que personal debe caminar para limpiar su calzado. Consta de base metálica en algunos casos y/o tapete de limpieza el cual contiene solución desinfectante.
- **Aforo:** Capacidad máxima de personas que contienen en un lugar o recinto.

5. RESPONSABILIDADES

Gerentes/Superintendentes de áreas:

- Liderar y brindar los recursos para el cumplimiento de los lineamientos del presente estándar.
- Asegurar la comunicación, difusión y capacitación de los lineamientos del presente estándar a todos los trabajadores de su área.

Supervisores de áreas:

- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento al presente estándar.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan los controles establecidos en presente estándares.
- Asegurar que todos los procesos, actividades o tareas que se ejecuten cumplan con los lineamientos del presente estándar.

Supervisor de Servicios de Generales:

- Garantizar la disponibilidad de recursos para cumplir con el programa de limpieza y desinfección.

Supervisor de Salud y Seguridad:

- Asesorar a las áreas referente a la implementación, aplicación y conocimiento de los lineamientos del presente estándar.
- Concientizar al personal sobre la importancia del cumplimiento de los controles establecidos en el presente documento.
- Verificar la implementación en campo de los controles establecidos en el presente estándares.

Trabajadores de SMCV:

- Cumplir los controles de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente documento durante la realización de la tarea.
- Reportar de forma inmediata a su supervisor de cualquier situación o escenario donde identifique el incumplimiento de los controles establecidos en el presente estándar.

Empresa Contratista.

- Cumplir los controles de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente documento durante la realización de la tarea.
- Asegurar la comunicación, difusión y capacitación de los lineamientos del presente estándar a todos sus trabajadores.

6. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

6.1 Medidas Generales

- Mantener en todo momento la distancia mínima física de 1.5 metros de otras personas.
- No tener contacto estrecho, abrazos y saludos de manos con ninguna persona.
- Si se observa que un compañero tiene tos o síntomas vinculados al COVID 19 reportar al supervisor directo y al supervisor de SSO.
- Promover la práctica de la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.

- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca. Sobre todo, si no tenemos certeza de que las manos no se encuentren limpias o desinfectadas
- Comunicar de inmediato a su supervisor directo en caso de presentar dichos síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, para evaluación de riesgo y/o aislamiento según corresponda.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia, ya sea por adecuado lavado de manos con agua y jabón, durante al menos veinte (20) segundos o usando un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga 70% como mínimo, en especial al transitar en lugares de uso público, tanto al entrar y al salir del comedor, de la zona de trabajo, y especialmente después de entrar en contacto con secreciones o con el papel que se ha eliminado, entre otros. Según Anexo 01 Lavado y desinfección de Manos
- Utilizar mascarillas comunitarias o protección respiratoria de acuerdo con el trabajo a realizar. Debe hacerse el cambio de mascarillas o protección respiratoria cuando se encuentren húmedas, rotas, u otras situaciones que lo ameriten, en función al riesgo de la actividad.
- En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- Evitar el uso de marcadores con huella digital, sustituyéndolos por otros mecanismos como lectores de tarjetas o rasgos faciales.
- Verificar el registro de limpieza y desinfección antes de ingresar a un área común.
- Disponer los residuos de respiradores o mascarillas usados o material descartable posiblemente contaminado para su adecuado manejo y control en los puntos de acopio, los cuales serán tratados como residuos biocontaminados (Color rojo).

6.2 Medidas durante el transporte del personal

Buses, Minibús, Vanes entre otros

- Mientras espera la unidad de transporte al subir y al bajar respete la distancia física mínima de 1.5 m.
- Desinféctate las manos antes de subir a la unidad de transporte.
- Para el transporte de personal fuera de la propiedad en vehículos de la categoría M1 (camionetas y taxis), solo podrán viajar el conductor y dos pasajeros en los asientos posteriores, cumpliendo en lo dispuesto en la RM 475 -2020-MTC o norma que la modifique o reemplace. El asiento del copiloto y asiento posterior del medio deben estar señalizados para no ser utilizados.
- En el caso de los buses, minibuses, cousters, vanes, etc solo se podrán utilizar los asientos contiguos a la ventana y cumplir lo dispuesto en la RM 475-2020 MTC o norma que la modifique o reemplace
- Se debe respetar el uso de los asientos señalizados con el fin de garantizar el distanciamiento físico.
- No se permite la ingesta de bebidas o comida durante el transporte.
- Usar permanentemente las mascarillas comunitarias en caso no contemos con ellas debemos solicitarla antes de subir al medio de transporte.
- En los buses, minibuses, cousters, vanes, etc, el uso de protección facial es obligatorio para todos los pasajeros y lo deben utilizar de manera permanente durante el traslado.
 - El uso de protección facial considerado una barrera física, no reemplaza al uso obligatorio de la mascarilla o protección respiratoria, es un complemento adicional de protección frente al COVID-19.

- El piloto, debe utilizar protección facial cuando exista contacto cercano con los pasajeros, (Proceso de embarque y desembarque). Durante la conducción, según evaluación de riesgos, su uso es condicionante.
- Se debe procurar contar con una adecuada ventilación en la unidad de transporte durante el servicio pudiendo tener las ventanas abiertas u otro mecanismo para este fin.
- Reporta a tu Supervisor directo o al área de SSO o RRHH si el vehículo no se encuentra limpio o desinfectado.
- El conductor, en todo momento, debe permanecer dentro de su cabina durante el tiempo que dure el servicio. (*) (**).
(*) Salvo condiciones de emergencia.
(**) No debe haber contacto entre personal acuartelado y personal itinerante.

Camionetas

- Es responsabilidad de cada usuario realizar la limpieza y desinfección de sus unidades permanentemente (antes y durante su uso).
- El personal que viaja en las camionetas debe utilizar permanentemente su mascarilla o respirador.
- Para el transporte de personal dentro de la propiedad en camionetas, considerar lo siguiente:
 - En camionetas con barreras físicas fijas, pueden viajar el piloto, copiloto (con protección facial) y dos pasajeros en la parte posterior (con protección facial).
 - En camionetas sin barreras físicas fijas, solo deben viajar el piloto y un pasajero con protección facial.
 - Para el piloto, durante la conducción, según evaluación de riesgos, su uso es condicionante.
 - El pasajero debe de viajar ubicado en la parte posterior opuesta al piloto.
- Para el transporte de personal fuera de la propiedad en camionetas con barreras físicas fijas el piloto debe utilizar mascarilla y los 2 pasajeros de los asientos posteriores mascarilla y protección facial.
- Para todo vehículo de cabina simple incluidos los de soporte y servicio, el copiloto debe usar obligatoriamente protección facial.
 - Para el piloto, durante la conducción, según evaluación de riesgos, su uso es condicionante.

6.3 Medidas al Ingreso a la Instalación Minera

- Contribuir con la toma de temperatura.
- Se debe utilizar los pediluvios para realizar la limpieza de calzado luego de descender de las unidades de transporte.
- Al desembarcar de la unidad de transporte los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos.
- Los trabajadores deben realizar la desinfección de sus equipajes de mano en las estaciones de desinfección destinadas para su uso.

6.4 Medidas durante la permanencia en la Unidad Minera

6.4.1 Facilidades dentro de la Unidad Minera:

6.4.1.1 Instalación de Estaciones de Lavado o Desinfección de Manos

- Se debe disponer de estaciones de lavado de manos en áreas de desembarque de pasajeros de SMCV de acuerdo con evaluación de la Gerencia Administración de Recursos Humanos considerando, número de personas y vehículos que estacionan por carril, para el caso de empresas contratistas la evaluación es responsabilidad de administrador de contrato.
- Al ingreso de los comedores, vestuarios, sala de reuniones, capacitación o auditorios, oficinas y al interior de estas se debe implementar dispensadores de alcohol al 70% como mínimo o en alcohol en gel antibacterial para la desinfección constante de las manos.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección debe indicarse, mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos. De no ser posible deberá ubicarse un lugar adecuado para cumplir la finalidad de educación y aseguramiento del proceso para los trabajadores. El diseño de los carteles se encuentra en el Anexo 01 Figura 1 y Figura 2.
- Para la implementación de estaciones lavado de manos en las áreas operativas se debe considerar lo siguiente:
 - No contar con Servicios Higiénicos cerca a los lugares de trabajo.
 - Cantidad de Trabajadores en el área operativa (1 lavamanos cada 30 trabajadores.)
 - Donde exista tránsito frecuente de personal.
 - Se debe implementar en una zona con acceso a todos.

6.4.1.2 Instalación de Pediluvios

- Se debe implementar pediluvios para la limpieza de calzado antes de ingresar a las áreas o instalaciones comunes como Servicios higiénicos, Comedores, Áreas de Capacitación, Áreas de Descanso, Vestuarios, Almacenes.
- Se debe colocar una señalización de Uso Obligatorio de Pediluvios, ver Anexo 02.
- Es responsabilidad de la empresa especializada durante el proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones, verificar y rellenar de solución desinfectante los pediluvios, así como solicitar su renovación en caso corresponda, esta implementación se realizará previa evaluación por el Supervisor de Servicios Generales.

6.4.1.3 Uso de Áreas/Instalaciones comunes:

Oficinas y cubículos

- La limpieza y desinfección de los útiles de escritorio, computadoras y accesorios es responsabilidad del usuario
- En las áreas con varias oficinas se debe implementar dispensadores de alcohol al 70% como mínimo para la desinfección constante de las manos.
- Las oficinas y cubículos deben ser adecuadamente ventilados debe haber renovación cíclica del aire.

- El aforo se debe de mantener al 50% además se debe mantener el distanciamiento físico del 1.5 metros como mínimo.

Comedores

- Respetar el tipo de comedor designado para su Uso (Itinerante o Acuartelado)
- Cada área de trabajo debe establecer horarios escalonados de uso de comedor para evitar aglomeraciones durante rotaciones de guardia o cambios de turnos. Considerar que entra un grupo y sale el grupo una vez finalizado el tiempo de comida.
- Se debe respetar el periodo de tiempo para la limpieza y desinfección del comedor luego del uso de cada grupo (Aproximadamente 10 minutos)
- Lávate o desinfectate las manos antes de hacer uso del comedor, se debe poner la señalización obligatoria Ver Anexo 02.
- Antes de ingresar desinfecta tu calzado utilizando en el pediluvio.
- Respeta el aforo establecido en los comedores.
- Reporta a tu Supervisor directo o al área de SSO o RRHH si el comedor no se encuentra limpio o desinfectado.
- Antes de consumir los alimentos retírate la mascarilla y consérvalo dentro de un recipiente limpio.
- Evita conversar durante el consumo de alimentos.
- El aforo se debe de mantener al 50% además se debe mantener el distanciamiento físico de 2 metros como mínimo.

Áreas de Descanso y Vestuarios

- El aire acondicionado y la calefacción se deben utilizar racionalmente con la finalidad de evitar cambios bruscos de temperatura para los trabajadores cuando cambien de ambiente.
- Respeta el horario y ambientes establecidos por tu gerencia.
- Lávate o desinfectate las manos antes de hacer uso de los ambientes.
- Antes de ingresar desinfecta tu calzado utilizando el pediluvio.
- Respeta y mantén la distancia de 2 m. entre las camas.
- Reporta inmediatamente a tu Supervisor directo o al área SSO o RRHH si los ambientes no se encuentran limpios o desinfectados.
- Si vas a utilizar un colchón por primera vez por el cambio de turno, verifica que cuente con el sticker de desinfección.
- El uso de camarotes está permitido siempre y cuando las dos camas no sean utilizadas al mismo tiempo.
- El tendido de camas es responsabilidad de cada Usuario.
- En caso de requerir el lavado de uniformes, este se realizará en las agencias del servicio de lavandería que se encuentran habilitadas, mostrando el código QR habilitado en la plataforma INFORMADOS. Los uniformes deberán ser entregados embolsados, y a cambio de ello, el trabajador recibirá en la agencia el formato "Solicitud de Servicio", el cual será proporcionado por el administrador de la agencia a cargo y deberá ser guardado por el trabajador para realizar el recojo en un lapso no mayor a 48 horas.
- Consideraciones excepcionales de habitabilidad serán evaluadas por la Gerencia del Área, la Gerencia de Salud y Seguridad y la Gerencia de Administración de Recursos Humanos.

Nota: Las empresas contratistas de requerir acuartelamiento fuera de las instalaciones mineras deben de cumplir con las medidas estipuladas en el presente documento.

Servicios Higiénicos

- Respetar el ambiente establecido por tu gerencia (Itinerante o Acuartelado)
- Lávate o desinfectate las manos antes de hacer uso de los SSHH.
- Antes ingresar desinfecta tu calzado utilizando el pediluvio.
- Reporta a tu Supervisor directo si los SSHH no se encuentran limpios o desinfectados.
- Si vas a retirarte la mascarilla, consévalo dentro de un recipiente limpio.
- El aforo se debe de mantener al 50% además se debe mantener el distanciamiento físico del 1.5 metros como mínimo.

Ascensores

- Lávate o desinfectate las manos antes de hacer uso de los ascensores.
- Respetar la distancia física mínima de 1.5 m. durante la espera fuera del ascensor.
- El aforo se debe de mantener al 50% además se debe mantener el distanciamiento físico del 1.5 metros como mínimo.
- Respetar la señalización de separación dentro del ascensor.
- Reporta a tu Supervisor directo o al área de SSO o RRHH si el ascensor no se encuentra limpio o desinfectado.

Nota: Si vas a subir/bajar al piso inmediato superior/inferior se sugiere el uso de la escalera.

Salas de reuniones, capacitación y auditorios

- Todos los participantes deben utilizar mascarilla comunitaria de forma obligatoria.
- Se debe de mantener la limpieza y desinfección de manos de forma continua.
- Las áreas deben de ser adecuadamente ventiladas. Debe haber una renovación cíclica del aire.
- Las aulas deben de limpiarse y desinfectarse al término de cada sesión.
- El aforo se debe de mantener al 50% además se debe mantener el distanciamiento físico del 1.5 metros como mínimo.

7. CAPACITACIÓN

Todos los trabajadores recibirán una capacitación sobre este documento.

8. EXCEPCIONES

No Aplica

9. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
-	-	-

10. ANEXOS Y FORMATOS

10.1 Anexos

- Anexo N° 1: Lavado y desinfección de manos.
- Anexo N° 2: Señaléticas Covid-19.
- Anexo N° 3: Distribución de asientos para vehículos.

10.2 Formatos

No Aplica.

11. REVISION (CONTROL DE CAMBIOS)

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
2	<ul style="list-style-type: none"> • En el ítem 3 se agregan las normas R.M. 448-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19, RM N° 159-2020-MINEM/DM Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. Y la Resolución Ministerial 301-2020-MTC. Modificación de Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones. • En el ítem 6.2 Se especifica el aforo en la unidad de transporte tanto para personal acuartelado como para personal itinerante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para el transporte del personal en general acuartelado e itinerante, el aforo máximo permitido en los vehículos es del 50% de la capacidad, se debe mantener una adecuada separación entre los pasajeros según lo establecido por las normas nacionales vigentes. ○ Asimismo, se actualizan los lineamientos durante el transporte de personal (buses, minibús, cousters, vanes, camionetas). • En el ítem 6.4.1.2 Se especifica que es responsabilidad de la empresa especializada verificar y rellenar de solución desinfectante los pediluvios. <ul style="list-style-type: none"> ○ Es responsabilidad de la empresa especializada durante el proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones, verificar y rellenar de solución desinfectante los pediluvios, así como solicitar su renovación en caso corresponda, esta implementación se realizará previa evaluación por el Supervisor de Servicios Generales. • En el ítem 6.4.1.3 se actualiza el punto de “Áreas de descanso y vestuarios”. <ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de requerir el lavado de uniformes, este se realizará en las agencias del servicio de lavandería que se encuentran habilitadas, mostrando el código QR habilitado en la plataforma INFORMADOS. Los uniformes deberán ser entregados embolsados, y a cambio de ello, el trabajador recibirá en la agencia el formato “Solicitud de Servicio”, el cual será proporcionado por el administrador de la agencia a cargo y deberá ser guardado por el trabajador para realizar el recojo en un lapso no mayor a 48 horas. • En el ítem 10.1 se agrega el Anexo N° 3: Distribución de asientos para vehículos. 	Sep - 2020
3	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el documento se reemplaza “distanciamiento social” por “distanciamiento físico”, según la normativa vigente. • En el ítem 3 Referencias Legales u Otras Normas, se agrega como referencia legal: RM. 972-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, y RM 475-2020-MINSA Lineamiento sectorial para la prevención del covid-19 en los servicios de transporte terrestre especial de personas. • En el ítem 6.2 se actualizan las Medidas durante el transporte de personal en buses, minibús, vanes, camionetas, entre otros. • Se actualiza el ítem 6.4.1.3 Uso de áreas/Instalaciones Comunes, se actualiza: Uso de Áreas de Descanso y Vestuarios. • En el ítem 10, se modifica el anexo 02 señaléticas Covid-19 y el anexo 03 Distribución de asientos para vehículos. 	Ene - 21

ANEXO 01

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

I. CONCEPTOS PREVIOS

- ✓ **LAVADO:** Se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies.
- ✓ **DESINFECCIÓN:** Busca reducir por medio de agentes químicos y/o métodos físicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

II. LAVADO DE MANOS

- 1) Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente:
 - ✓ Antes de preparar o manipular alimentos
 - ✓ Después de haber estado en un lugar público
 - ✓ Después de sonarte la nariz, toser o estornudar
 - ✓ Haber utilizado los servicios higiénicos.
 - ✓ Después de haber tenido contacto con otras personas o superficies de contacto común.
- 2) Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- 3) Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón.

III. LAVADO DE MANOS EN LA FAMILIA

- 1) Si una persona de tu familia presenta un cuadro infeccioso, los miembros de su entorno deben lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con la persona enferma.
- 2) Los miembros del hogar deben seguir las acciones preventivas con relación a la higiene de manos, por ejemplo:
 - a. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar;
 - b. Después de usar el baño;
 - c. Antes de comer o preparar comida;
 - d. Después del contacto con animales o mascotas;
 - e. Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita asistencia (por ejemplo, un niño).

IV. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



Figura 1

Consideraciones:

- ✓ Enjabónate las manos durante al menos 20 segundos, asegurándote de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas.
- ✓ Para obtener una limpieza integral, extiende el lavado hasta los codos.
- ✓ Enjuégate las manos y sécate las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado.

V. DESINFECCIÓN DE MANOS

Para la desinfección de manos puedes elegir una de 2 opciones:

Opción 1: Solución de alcohol al 70% como mínimo.

Opción 2: Alcohol con gel antibacterial.

VI. PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS






Figura 2

RECUERDA:

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón y evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.

ANEXO 2
 SEÑALÉTICAS COVID 19

Señalética	Lugar
(*) 	Comedores / SSHH
(*) 	Oficinas / Salas de reuniones y capacitaciones
	Posta
 <p>En el caso de comedores y cafeterías el distanciamiento debe ser de 2 metros.</p>	Donde se requiera
	Comedores / SSHH / Salas de reuniones / Áreas de descanso

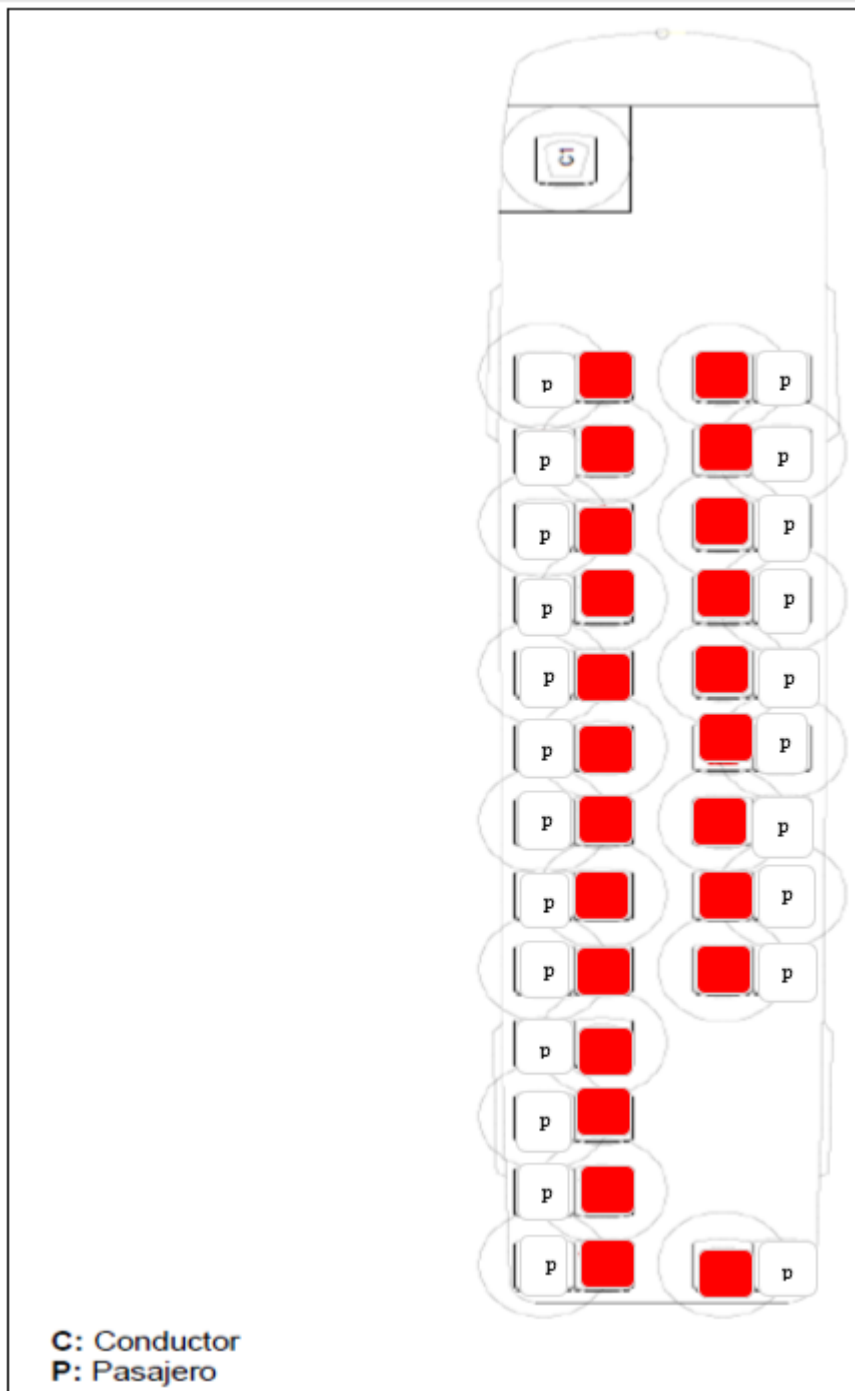
 <p>TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO</p>	<p>Instalaciones</p>
<p>ZONA DE DESINFECCION CON ALCOHOL</p>	<p>Lugares específicos</p>
<p>ZONA DE LAVADO DE MANOS</p>	<p>Lugares específicos</p>
<p>ZONA DE DESINFECCION DE MANOS</p>	<p>Lugares específicos</p>
	<p>En ascensores.</p>
<p>AFORO CAPACIDAD MAXIMA PERSONAS</p>	<p>Instalaciones</p>
<p>PERSONAL ACUARTELADO</p>	<p>Comedor, Servicios Higiénicos</p>
<p>PERSONAL ITINERANTE</p>	<p>Comedor, Servicios Higiénicos</p>

(*) Reglamentadas por la NTP 399.010-1

ANEXO 3 DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS PARA VEHÍCULOS

DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3

Distribución de asientos a ser empleados (en blanco) y asientos a ser marcados para limitar su uso (en rojo) en vehículos de la categoría M3 del Reglamento Nacional de Vehículos.



DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS EN VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M2

Distribución de asientos a ser empleados (en blanco) y asientos a ser marcados para limitar su uso (en rojo) en vehículos de la categoría M2 del Reglamento Nacional de Vehículos.

